



Resolución N°02.- 19-01-2011.-

RESOLUCIÓN N° 02 DE 2011

(19 de enero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 75 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010
(Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para los dos semestres académicos del año 2011.

Que el Consejo Académico en sesiones 28 y 29 del 2 y 16 de noviembre de 2010, aprobó establecer las fechas del Calendario para los dos semestres académicos del año 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión 01 del 19 de enero de 2011, acordó modificar la Resolución N° 75 del 16 de noviembre de 2010, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de eliminar la ceremonia de grados establecida en la Segunda Semana del Segundo Semestre Académico de 2011, teniendo en cuenta la decisión que se tomó en sesión del 29 de noviembre de 2010, de solo programar dos (2) ceremonias de Grados, para ese período académico.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Resolución N°02.- 19-01-2011.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° 75 del 16 de noviembre de 2010, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de eliminar la ceremonia de grados establecida en la Segunda Semana del Segundo Semestre Académico de 2011, del 8 al 13 de agosto de 2011 y ratificar las propuestas entre el 19 al 23 de septiembre y el 5 y 9 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IIRT/mcdw.

